

**RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN****EXPEDIENTE:** CONTR 2026 48146 (00051/ISE/2026/CA)**OBJETO:** SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 6.755.963,90 €**Porcentaje e importe de IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 6.755.963,90 €**VALOR ESTIMADO:** 14.863.120,58 €

Vista la Resolución de inicio de fecha 20 de marzo de 2026 del expediente CONTR 2026 48146 (00051/ISE/2026/CA) para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 7 de abril de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable y obtenido el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 8 de abril de 2025.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL ALCONCHEL GAGO |                                | 08/04/2026 20:52:24                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGw0I2Tb53M66vev2gWL590X73pn | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la contratación a:

- Jose Maria Salvador Bonilla, Presidente
- Israel García-Rincón Fernández, Secretario.
- María Dolores Andreu Alcalá, vocal.
- Jacqueline Vázquez Quirós, vocal.
- Blanca Oses Giménez De Aragón, representante de la Asesoría Jurídica.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

Suplentes:

- Estefanía Iglesias Piñero, Presidenta.
- Jacqueline Vázquez Quirós, Secretaria.
- María Regla Robledo Barragán, vocal.
- Eugenia María Acuña Gualdamez, vocal.
- María Amidea Navarro González, Silvia Córdoba Rubio, Sonia Peláez Gálvez, Pilar Cala Llorente y Fernando Michoa García, vocales representantes de la Asesoría Jurídica.
- Diego González Borrero, vocal representante de la Unidad de Control Interno.

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL ALCONCHEL GAGO |                                | 08/04/2026 20:52:24                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGw0I2Tb53M66vev2gWL590X73pn | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**SEGUNDO.-** Designar como miembros del servicio técnico que prestarán asesoramiento en el estudio de viabilidad económica de las ofertas de los licitadores incursos inicialmente en baja anormal en el caso que se precise:

- Alberto Quesada Jiménez (Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)
- Juan Ignacio Barrio Feu (Administrador de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa).

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DANIEL ALCONCHEL GAGO |                                | 08/04/2026 20:52:24                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGw0I2Tb53M66vev2gWL590X73pn | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |